

RESOLUCIÓN CGR N° 366

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 2 DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN CGR N° 710/18.

Asunción, 26 AGO. 2020

VISTA: La Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", las Resoluciones CGR Nos. 425/08, 377/16, 117/17, 710/18; y,

CONSIDERANDO: Que, en virtud a lo dispuesto por la Constitución Nacional y la Ley N° 276/94, la Contraloría General de la República, es un órgano de naturaleza autónoma, cuya dirección se encuentra a cargo del Contralor General de la República.

Que, el inc. j) del Artículo 9° de la referida Ley, faculta al Contralor General a dictar reglamentos internos, normas, manuales de procedimientos, e impartir las instrucciones necesarias para el cumplimiento de dicha Ley.

Que, el Artículo 59 de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", Título VII "Del sistema de Control y Evaluación" dispone: "El Sistema de Control de la Administración Financiera del Estado será externo e interno, y estará a cargo de la Contraloría General de la República, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales", por lo que se hace necesaria la coordinación de las instancias de control gubernamental en relación a la unificación de los criterios de control.

Que, por Resolución CGR N° 425/08 se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

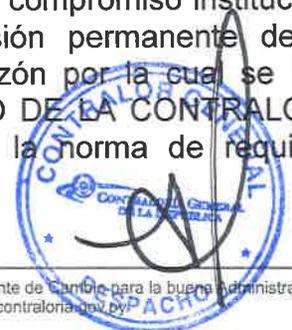
Que, por Resolución CGR N° 377/16 se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay - mecip:2015.

Que, por Resolución CGR N° 117/17 se aprueba y adopta el Plan Estratégico, la Misión, Visión y los Valores Institucionales de la Contraloría General de la República, para el periodo 2017/2021.

Que, por Resolución CGR N° 710/18 se define y aprueba la Política de Control Interno de la Contraloría General de la República.

Que, la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay mecip:2015, propone la aplicación, revisión y ajuste permanente de las herramientas del sistema de control interno, estableciendo en el primer elemento del principio 1 Compromiso de la Alta Dirección: "La Dirección debe establecer, revisar y mantener una política de control interno, que sea adecuada al propósito y al contexto de la organización, y apoye al direccionamiento estratégico".

Que, la Contraloría General de la República ha asumido el compromiso institucional con la mejora continua, a través de la implementación y revisión permanente de los instrumentos y mecanismos de control interno de la Institución, razón por la cual se hace necesaria la actualización de la POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, acorde a los requerimientos de la norma de requisitos mínimos.



RESOLUCIÓN CGR N° 366

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 2 DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN CGR N° 710/18.

///...

Que, conforme al Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94, corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- Artículo 1° Aprobar** la Versión 2 de la **POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** la que queda definida de la siguiente manera: *"La Contraloría General de la República comprometida con el bienestar de la sociedad, renueva su compromiso con la mejora continua del sistema de control interno, promoviendo la eficiencia, transparencia, economía y equidad en todas sus actividades, precautelando el correcto uso de los recursos del Estado en cumplimiento a su mandato Constitucional y a los lineamientos de control interno y gestión, que garanticen el logro de su misión y objetivos estratégicos"*.
- Artículo 2° Derogar**, la Resolución CGR N° 710/18 "POR LA CUAL SE DEFINE Y SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".
- Artículo 3° Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Z/mtab